



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de agosto de 1958

En el Bicentenario con la Democracia de la Calle

HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL

Página 1 de 2

San José, 28 de octubre del 2021

ANEP-UDO-0588-2021

Licenciado

Michael Soto Rojas

Ministro de Gobernación Policía y Seguridad Pública

Estimado señor:

El tema de la selección del personal que disfruta de cursos, capacitaciones y hasta becas al exterior, específicamente en el Servicio de Vigilancia Aérea, ha sido un tópico que esta representación sindical ha señalado en diversas ocasiones, por cuanto, todo apunta a que se presentan una serie de situaciones que empañan la transparencia de estos procesos de selección; incluso algunos y algunas afiliadas se atreven a afirmar que existe una muy evidente cultura de amiguismo y que no se hacen procesos igualitarios. Cabe recordar a su digna autoridad, que incluso en años anteriores se han generado informes de la auditoría del Ministerio de Seguridad que apuntan en una dirección muy parecida.

Ahora bien, recientemente se nos hizo llegar el documento adjunto, en el que se observa el rechazo a un oficial de ser objeto de un curso. Más allá de la correcta procedencia o no del rechazo, llama la atención de esta representación que en el documento se afirman decisiones tomadas por la propia comisión de becas. Es menester, por obediencia al principio de legalidad, observar y rememorar que, de acuerdo con la Ley General de Policía, N7410 y el Reglamento de Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en su artículo 126 y precedentes, regula lo atinente a la concesión de cursos, capacitaciones y becas. Sin embargo, en el caso de Vigilancia Aérea, se observa el funcionamiento de un órgano paralelo que realiza



www.anep.cr

 /AnepSindicato

 @AnepSindicato

 ANEP



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de agosto de 1958

En el Bicentenario con la Democracia de la Calle

HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL

Página 2 de 2

estas mismas funciones, situación que, se reitera, de acuerdo a la normativa vigente, operaría en forma irregular.

En vista de lo anterior, solicito con el mayor de los respetos, la interposición de sus buenos y efectivos oficios, con el objetivo de que se intervenga el órgano de concesión de becas, cursos y capacitaciones que opera paralelamente en el Servicio de Vigilancia Aérea, a fin de que se garanticen procesos apegados a la legalidad establecida y que garanticen la equidad en la publicidad de la información, recepción de documentación y, por supuesto, selección de personal.

Se agradece de antemano la cooperación brindada. Reitero como medio de recepción de comunicaciones, el correo electrónico: jonathanflores@anep.or.cr

Cordialmente:

Jonathan Flores Mata
Directivo Nacional ANEP

C.c. Archivo



www.anep.cr

 /AnepSindicato

 @AnepSindicato

 ANEP